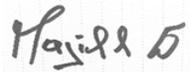


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, 9 de mayo de 2024. Informo al señor Juez, que fue allegado memorial suscrito por el demandado señor CARLOS AUGUSTO CARDONA BETANCUR con c.c.16072155 solicitando allegar el acuerdo suscrito por las partes a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL -CAJA HONOR, para el retiro de las cesantías, toda vez que se encuentran retenidas. Rad. 2017-00295.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 0184

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria y solicitud que antecede, se accede a la misma y en consecuencia se ordena por secretaría oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA NACIONAL -CAJA HONOR, informándole lo dispuesto mediante sentencia del 16 de noviembre de 2017, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74dfe2ea5ac8b3b0f81f2bcd8ec025a48bfcf7c91b7aefca35fcbac63532cab**

Documento generado en 09/05/2024 03:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>